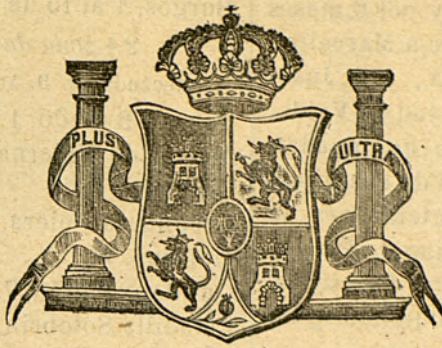


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer á la Presidencia del Consejo de Ministros el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice en parte de las cinco y media de esta tarde lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) sigue avanzando en su convalecencia, cuya marcha es satisfactoria.

S. M. la Reina y sus Augustas Hijas (q. D. g.) tambien continúan sin novedad en su importante salud.

De órden de S. M. la Reina lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 25 de Octubre de 1892, á las seis de la tarde.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia. —Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(De la Gaceta núm. 300.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 17 de Octubre de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Segundo de la Morena, y asistencia de los Sres. Huidobro, Pineda, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Aranda de Duero.—1892.—Victoriano Lopez Fernandez, excluido temporalmente.

La Gallega. — 1892. — Silverio

Porteguillo Gonzalez, que el Ayuntamiento le clasifique.

Neila.—1892.—Pedro Gonzalez Lopez, que comparezca á ser reconocido.

Villavieja.—1889.—Lope de la Peña Gonzalez, que el Ayuntamiento revise la excepcion.

Cogollos.—1892.—Santiago Diaz Gonzalez, exento.

Melgar de Fernamental.—1892.—Antonio Arroyo Gonzalez, excluido totalmente.

Villarcayo.—1892.—Andrés Trapaga Diez, sorteable.

Merindad de Sotoscueva.—1892.—Saturnino Fernandez Gutierrez, exento.

Villadiego.—1892.—Constantino del Rio Varona, sorteable.

Retuerta.—1891.—Mariano Lopez Garcia, expediente de prófugo.

Valle de Tobalina.—1891.—Fermín Lopez Villarias, excluido temporalmente.

Quintanavides. — 1891. — Angel Saez Gonzalez, pendiente.

Santa Olalla de Bureba. — 2.º reemplazo de 1875.—Andrés Oviedo Ortiz: la Comision acuerda declararle prófugo y condenarle á servir un año mas en activo, señalando el dia 20 del actual para que comparezca á ser tallado y reconocido con el fin de ingresar en Caja.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad daba conocimiento de que el camarero nombrado para el mismo D. Salvador Zanon y Novellas no se habia presentado á tomar posesion de su cargo.

La Comision quedó enterada de los oficios del mismo Director en que daba conocimiento del ingreso de la niña sordo-muda Maria Natividad Isasi y Mioma y del sordo-mudo Valentin Garrido Izquierdo.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la instancia de D.ª Casilda Ubierna, viuda de D. Hi-

pólito Fresno Manzanares, cajista que fué de la Imprenta provincial, en solicitud de que se le abone el haber de este mes.

Dada cuenta del oficio del Sr. Coronel Jefe de la Zona militar de esta Capital devolviendo la relacion que se le ha remitido por la Secretaría de esta Comision de los individuos sujetos á revision del reemplazo de 1889 pertenecientes á dicha zona, en cuyo oficio se interesa que se manifieste el significado que tiene la frase soldado condicional: la Comision acuerda contestar que la expresada frase de soldado condicional corresponde, segun se expresa en el art. 69 de la ley de reemplazos, á los que se hallan comprendidos en alguno de los números de dicho artículo.

Dada cuenta de la comunicacion dirigida por la Sra. Superiora de las Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en la Casa provincial de Beneficencia al Sr. Diputado Inspector Director interino de la misma haciéndole presente que por el mal estado en que se halla la cocina de aquel Establecimiento y por no haber podido cocer todo el racionado de aquel dia, lo cual habria de suceder tambien necesariamente en los dias sucesivos: la Comision acuerda autorizar al expresado Sr. Diputado Inspector para que adquiriera dicho artículo por administracion hasta que llegue á contratarse y que se ejecuten en la cocina bajo la direccion del Arquitecto provincial las obras necesarias para habilitarla, debiendo informar dicho funcionario facultativo acerca de si las obras de reparacion que se ejecuten serán bastantes á evitar otros desperfectos análogos.

Para informar lo que proceda en el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Martin Nuñez Alonso, vecino de Rojas, contra una providencia del Regi-

dor de aquel distrito en que se le impuso la multa de 4 pesetas por tener pastando sus ganados en término acotado: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento en que se dispusiese acotar el término de la Vega.

Vista la comunicacion del Alcalde de Santa Cruz de la Salceda en que manifiesta que Juliana Obejero, madre de la sorda-muda Damiana Arrabal Obejero, reside hace años en Huerta de Rey: la Comision acuerda que se oficie al Alcalde de este último pueblo para que haga saber á dicha Juliana se presente á recoger á su hija por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vista la comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad en que manifiesta que el contratista del racionado de aquel Establecimiento D. Juan de la Fuente cesó de prestar el servicio en 30 de Setiembre último en que terminó su contrata: la Comision acuerda que se le devuelva la fianza que tiene prestada, por haber terminado su responsabilidad.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D.ª Juana Miranda en solicitud de que sea conducida á un manicomio por cuenta de los fondos de la Provincia un hijo que tiene llamado Nicanor: la Comision acuerda hacer presente á la D.ª Juana la necesidad de que presente certificacion expedida por dos Licenciados en Medicina y Cirujía, visada por el Subdelegado de la Facultad del partido, en que se haga constar la urgente necesidad de la reclusion de dicho demente en un manicomio, certificacion de la riqueza amillarada que posea, é informacion de tres testigos, y la partida de bautismo del mismo demente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de D.ª Re-

gina Temiño Miguel, vecina de Mazuelo de Muñó, pidiendo sea recluido en un manicomio su hijo Alejandro Delgado.

Se acordó en vista de la nota de Contaduría acerca de las dudas que ofrece á la misma la resolución adoptada por esta Comisión sobre expedición de apremio á los Ayuntamientos deudores del contingente provincial: que la expedición de apremios á que dicha resolución se refiere no se verifique por ahora á los Ayuntamientos que han sufrido pérdidas de cosecha por las inundaciones y los pedriscos de este último verano, y que se someta al acuerdo de la Diputación el particular referente á si debe ó no expedirse comisión de apremio contra el Ayuntamiento de Aranda en vista de que viene pagando con puntualidad sus débitos corrientes y la cantidad consignada en sus presupuestos para pago de sus atrasos.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Sedano, la Comisión acuerda conceder el socorro de 750 pesetas mensuales por término de 6 meses y á contar desde 1.º de Julio último á Mateo Albaina, vecino de Condado de Treviño, y Mateo Portugal de Contreras; por 5 meses y desde la misma fecha á Saturnino Fernandez, de Condado de Treviño; por 2 y desde la propia fecha á Jacinto Aparicio, de Santa Maria Mercadillo; por 6 meses y desde 1.º de Setiembre á Segundo Gomez, de Quintanaelez, á José Montero, de Salas

de los Infantes, á Cipriano Bocanegra, de Merindad de Valdivielso, y á Domingo Lopez, de Merindad de Castilla la Vieja; y por 6 meses y desde 1.º de Octubre á Marcelino Perez, de Castrogeriz, y á Justo Fernandez, de Merindad de Valdivielso, con el fin de que puedan atender á la lactancia de sus hijos; y desestimar las pretensiones de Felipe Viniegra, vecino de Pradolungo, y de Vicente Alonso, de Celadilla Sotobrin, pidiendo igual socorro.

Examinado el expediente de recurso de alzada interpuesto por el Lic. D. Claudio Santa Maria, vecino de esta ciudad, en concepto de apoderado de D. Benito Ibañez Gonzalez, de la propia vecindad, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital en que se declaró nula la subasta del arbitrio de sitios de venta para el presente año económico de 1892-93: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede revocar la resolución apelada y ordenar al Ayuntamiento que adjudique definitivamente á D. Benito Ibañez Gonzalez el servicio subastado, por estar la proposición que presentó como único postor ajustada á las condiciones del remate y no haberse cometido en dicho acto infracción alguna legal.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la mañana.

Burgos 17 de Octubre de 1892. —El Vicepresidente interino, Segundo de la Morena. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Se hallan vacantes las plazas de Recaudadores de contribuciones y Agentes ejecutivos de las zonas que á continuación se expresa:

Cargos vacantes.	Partido judicial á que corresponden.	Zonas.	Número de pueblos.	Fianzas. Pesetas.	Cargo anual. Pesetas.	Premio de cobranza.
Recaudador.....	Sedano.....	Unica	25	7600	65067	2'50
Agente ejecutivo.	Burgos.....	1.ª	Capital,	4400	»	»
Idem.....	Idem.....	3.ª	27	750	»	»
Idem.....	Aranda de Duero..	Unica	35	4000	»	»
Idem.....	Belorado.....	Id.	37	1800	»	»
Idem.....	Miranda de Ebro...	Id.	18	2800	»	»
Idem.....	Roa.....	Id.	27	2500	»	»
Idem.....	Sedano.....	Id.	25	800	»	»
Idem.....	Salas de los Infantes.	Id.	50	1400	»	»
Idem.....	Villadiego.....	Id.	38	1900	»	»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, las cuales podrán dirigir sus proposiciones á esta oficina, en la que se les dará cuantas noticias y explicaciones deseen, teniendo en cuenta las prevenciones insertas en el Boletín oficial correspondiente al día 20 de Octubre de 1891.

Burgos 24 de Octubre de 1892. —El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Recaudacion.

Debiendo dar principio la cobranza de las contribuciones territorial industrial y cánon de minas correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico,

el día 1.º de Noviembre próximo, se inserta á continuación los itinerarios que han de seguir los Recaudadores de la acción voluntaria, para conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamientos y demás personas á quienes pueda interesar.

1.ª zona de Burgos.

Recaudadores, D. Benito Izquierdo y D. Fernando Garcia.

Burgos, 1 al 15 de Noviembre.

2.ª zona de Burgos.

Recaudador. D. Antonio Pascual.

Tobes y Rahedo, 1.º de Noviembre.

Molina de Ubierna, 2.

Ontomin, 3.

Gredilla la Polera, 4.

Ubierna, 5.

Quintanaortuño, 7.

Celadilla Sotobrin, 8.

Rebolledas, 9.

Marmellar de Arriba, 10.

Marmellar de Abajo, 10.

Páramo, 12.

Quintanadueñas, 13.

Rioseras, 15.

Villaverde Peñaorada, 16.

Sotopalacios, 17.

Sotragero, 18.

Villanueva Rioubierna, 19.

Arroyal, 20.

Villarmero, 21.

Quintanilla Vivar, 22.

Robredo Temiño, 24.

Riocerezo, 25.

Urones, 26.

Villayero Morquillas, 26.

3.ª zona de Burgos.

Recaudador, D. Isidoro Ubalde.—Auxiliar, D. Valentín Ubalde.

Arlanzon, 1.

Ibeas de Juarros, 2.

Zalduendo, 2.

Villasur de Herreros, 3.

Urrez, 3.

Villorobe, 4.

Galarde, 4.

Santovenia, 5.

Agés, 5.

Barrios de Colina, 7.

Atapuerca, 7 y 8.

Quintanapalla, 9.

Fresno de Rodilla, 9.

Rubena, 10.

Villafria, 10.

Cardeñuela Riopico, 14.

Orbaneja Riopico, 14.

Villayuda, 15.

Cardeñajimeno, 15.

Castrillo del Val, 16.

Cueva de Juarros, 17.

Salguero de Juarros, 17.

San Adrian de Juarros, 18.

Santa Cruz de Juarros, 19.

Palazuelos de la Sierra, 20.

Villamel de la Sierra, 20.

Gamonal, 22.

4.ª zona de Burgos.

Recaudador, D. Vidal Tablado.

Arcos, 3 y 4.

Albillos, 5.

Cayuela, 6.

Villariego, 7.

Cardeñadijo, 8.

Carcedo de Burgos, 9.

Revilla del Campo, 10.

Los Ausines, 11.

Modubar de la Emparedada, 12.

Revillarruz, 13.

Cubillo del Campo, 14.

Ontoria de la Cantera, 15.

Saldaña de Burgos, 16.

Sarracin, 17.

Villagonzalo Pedernales, 18 y 19.

Renuncio, 20.

Villalbilla de Burgos, 21.

San Mamés de Burgos, 22.

Buniel, 23.

Villavieja, 24.

Quintanilla Somuñó, 25.

Mazuelo de Muñó, 26.

Cabia, 27.

5.ª zona de Burgos.

Recaudador, D. Hermenegildo Dieguez.—Auxiliares, D. Pio Saiz y D. Agustín Lopez.

Quintanilla Pedro Abarca, 1.

Tremellos (Los,) 2.

Huérmece, 1 y 2.

Celadas (Las,) 3.

Santivañez Zarzaguda, 3 y 4.

La Nuez de Abajo, 5.

Ros, 5.

San Pedro Samuel, 6.

Abellanosa del Páramo, 6.

Zumel, 9.

Mansilla de Burgos, 9.

Pedrosa de Riourbel, 10.

Lodoso, 10.

Las Quintanillas, 11.

Santa Maria Tajadura, 11.

Hormazas (Las,) 13.

Susinos, 13.

Villorobe, 15.

Palacios de Benaber, 15.

Estepar, 16.

Celada del Camino, 16.

Villagutierrez, 17.

Medinilla, 17.

Hormaza, 18.

Vilviestre de Muñó, 18.

Ornillos del Camino, 19.

Isar, 19.

Rabé de las Calzadas, 21.

Frاندovinez, 21.

Villarmentero, 22.

Tardajos, 22 y 23.

Aranda de Duero.

Recaudador D. Feliciano del Pecho.—Auxiliares D. Cipriano Albo, D. Santiago Albaro y D. Obdulio Requejo.

Peñalba de Castro, 1.

Brazacorta, 1.

Arandilla, 2 y 3.

Coruña del Conde, 2 y 3.

Peñaranda de Duero, 4, 5 y 6.

San Juan del Monte, 4 y 5.

La Vid y Barrios, 6.

Zazuar, 7 y 8.

Quemada, 7 y 8.

Villalbilla de Gumiel, 9.

Tubilla del Lago, 10.

Villanueva de Gumiel, 11.

Baños de Valdearados, 15 y 16.

Ontoria de Valdearados, 15 y 16.

Caleruega, 13 y 14.

Valdeande, 13 y 14.

Fuentenebro, 1 y 2.

Pardilla, 1 y 2.

Milagros, 3 y 4.

Torregalindo, 5 y 6.

Campillo de Aranda, 7 y 8.

Fresnillo de las Dueñas, 7 y 8.

Fuentelesped, 9 y 10.

Santa Cruz de la Salceda, 12 y 13.

Vadocondes, 14 y 15.

Sotillo de la Rivera, 1 y 2.

Gumiel del Mercado, 3, 4 y 5.

Quintana del Pidio, 6 y 7.

Gumiel de Izan, 8, 9 y 10.

La Aguilera, 12 y 13.

Villalba de Duero, 14 y 15.

Castrillo de la Vega, 16 y 17.
Oquillas, 19.
Fuentespina, 21.

Belorado.

Recaudador D. Francisco Urtueta.—
Auxiliares D. Ignacio, D. Vicente, D.
Quintín y D. Faustino Iñiguez.

Alcocero, 2.
Arraya, 1.
Bascuñana, 5.
Belorado, 11, 12 y 13.
Carrion, 5.
Castil de Carrias, 4.
Castil Delgado, 7.
Cerezo de Riotiron, 6, 7 y 8.
Cerraton de Juarros, 1.
Cueva Cardiel, 2.
Espinosa del Camino, 3.
Eterna, 8.
Fresneda de la Sierra, 9.
Fresneña, 4.
Fresno de Riotiron, 6.
Garganchon, 10.
Ibrillos, 7.
Ocon de Villafranca, 1.
Pineda de la Sierra, 11.
Pradoluengo, 8, 9 y 10.
Puras de Villafranca, 3.
Quintanaloranco, 4 y 5.
Rábanos, 11.
Redecilla del Camino, 5 y 6.
Redecilla del Campo, 5 y 6.
San Clemente del Valle, 9.
Santa Cruz del Valle, 10.
Tosantos, 3.
Valmala, 10.
Viloria de Rioja, 4.
Villaescusa la Sombria, 1.
Villafranca Montes de Oca, 1 y 2.
Villagalijo, 14.
Villalbos, 2.
Villalomez, 3.
Villambistia, 3.
Villanasur Rio de Oca, 2.

Briviesca.

Recaudador, D. Nicolás Saiz.—Auxiliares.
D. Felipe Saiz, D. Narciso del Moral, D.
Eustaquio Fernandez y D. Valentin Fer-
nandez.

Lences, 1.
Salas de Bureba, 4.
Poza de la Sal, 5 al 7.
Bentretea, 8.
Terminon, 9.
Pino de Bureba, 10.
Cornudilla, 11.
Briviesca, 16 al 19.
Quintanaruz, 15.
Rublacedo de Abajo, 3.
Carcedo de Bureba, 4.
Rojas, 5.
Solas de Bureba, 6.
Abajas, 7.
Castil de Lences, 8.
Busto de Bureba, 9 y 10.
Cascajares de Bureba, 11.
Cubo de Bureba, 12 y 13.
Fuentebura, 14.
Berzosa de Bureba, 15.
La Vid de Bureba, 16.
Vileña, 17.
Padrones de Bureba, 1.
Aguas Cándidas, 2.
Hermosilla, 4.
Cantabrana, 5.
Barrios de Bureba, 6.
Rucandio, 7.
Solduengo, 8.

Las Vesgas, 9.
Oña, 10 y 11.
Navas de Bureba, 12.
Quintanaelez, 13.
Cillaperlata, 14.
Frias, 15 y 16.
Barcina de los Montes, 17.
Santa Maria del Invierno, 1.
Monasterio de Rodilla, 2 y 3.
Santa Olalla de Bureba, 4.
Quintanavides, 5.
Castil de Peones, 6.
Prádanos de Bureba, 7.
Quintanillabon, 8.
Cameno, 9.
Bañuelos de Bureba, 1.
Salinillas de Bureba, 2.
Galbarros, 3.
Reinoso, 4.
Vallarta de Bureba, 5.
Zuñeda, 6.
Grisaleña, 7.
Quintanilla San Garcia, 11 y 12.

Castrogeriz.

Recaudador D. Ulpiano Escribano.—Au-
xiliares D. Amancio Yagüez, D. Emiliano
Escribano, D. Laureano Vicente, y D.
Leandro Turzo.

Castrogeriz, 12, 13 y 14.
Melgar de Fernamental, 8, 9 y 10.
Pedrosa del Príncipe, 1 y 2.
Arenillas de Riopisuerga, 11 y 12.
Grijalba, 1.
Itero det Castillo, 18.
Padilla de Abajo, 6.
Sasamon, 3 y 4.
Villamedianilla, 13.
Villanueva de Argaño, 2.
Villasandino, 14 y 15.
Villasilos, 16.
Villaveta, 17.
Yudego y Villandiego, 7.
Olmillos de Sasamon, 5.
Hinestrosa, 15.
Padilla de Arriba, 6.
Palacios de Riopisuerga, 11.
Vallegera, 13.
Villasidro, 1.
Balbases (Los), 14 y 15.
Barrio de Muñó, 5.
Belbimbre, 6.
Cañizar de los Ajos, 3.
Castrillo Matajudíos, 1.
Castrillo de Murcia, 4.
Citores del Páramo, 19.
Palazuelos junto á Pampliega, 7.
Pampliega, 8 y 9.
Pedrosa del Páramo, 2.
Revilla Vallejera, 16 y 17.
Tamaron, 12.
Valles, 19.
Villaquiran de los Infantes, 10.
Villaquiran de la Puebla, 1.
Villaverde Mogina, 13.
Villazopeque, 11.
Castellanos de Castro, 3.
Hontanas, 4.
Iglesias, 7.
Villaldemiro, 12.

Lerma.

Recaudador D. Mateo Sendino.—Auxilia-
res D. Pablo Morales, D. José Saez, y D.
Toribio Araus.

Olmillos de Muñó, 1.
Peral de Arlanza, 3.
Santa Maria del Campo, 6 y 7.
Mahamud, 8.
Ciadoncha, 9.

Villangomez, 11.
Villaverde del Monte, 12.
Presencio, 13 y 14.
Mazuela, 15.
Tórtoles, 4 y 5.
Torresandino, 6 y 7.
Cabañes de Esgueba, 8.
Cilleruelo de Abajo, 9.
Cilleruelo de Arriba, 14.
Pinilla Trasmonte, 12 y 13.
Pineda Trasmonte, 17.
Nebreda, 18.
Solarana, 19.
Castrillo Solarana, 20.
Fontioso, 16.
Villafruela, 21.
Villahoz, 22 y 23.
Bahabon, 10.
Torrepadre, 4.
Royuela, 5.
Tordomar, 6.
Zael, 7.

Villalmanzo, 9 y 10.
Madrigalejo, 12.
Santa Cecilia, 8.
Santa Inés, 13.
Quintanilla de la Mata, 14.
Revilla Cabriada, 15.
Lerma, 17 al 20.
Abellana de Muñó, 16.
Cogollos, 1.
Valdorros, 2.
Madrigal del Monte, 5.
Ciruelos de Cervera, 7.
Cebrecos, 8.
Tejada, 9.
Retuerta, 10.
Quintanilla del Cocco, 11.
Santivañez del Val, 12.
Mecerreyes, 13.
Cuevas de San Clemente, 14.
Covarrubias, 20 y 22.
Tordueles, 15.
Santa Maria Mercadillo, 16.
Puentedura, 17.
Quintanilla del Agua, 18 y 19.
Villamayor de los Montes, 3 y 4.
Torrecilla del Monte, 6.

Miranda de Ebro.

Recaudador, D. Mauricio Martinez.

Valluércanes, 2 y 3.
Altable, 1.
Miraveche, 4 y 5.
Villanueva del Conde, 6.
Santa Maria Rivarredonda, 7 y 8.
Bugedo, 9.
Santa Gadea del Cid, 10 y 11.
Bozoo, 12.
Encío, 13.
Condado de Treviño, 14 al 16.
Añastro, 17.
Puebla de Arganzon, 18 y 19.
Ayuelas, 20.
Pancorbo, 21 al 23.
Ameyugo, 24.
Miranda de Ebro, 25 al 28.
Oron, 26.

Roa.

Recaudador, D. Feliciano del Pecho.—Au-
xiliares D. Celedonio Cuesta, D. Vicente
Solano, y D. Lesmes Malmonge.

Olmedillo de Roa, 3 y 4.
La Horra, 5 y 6.
Pedrosa de Duero, 7 y 8.
Roa, 9, 10 y 11.
Moradillo de Roa, 13 y 14.
Adrada de Haza, 15 y 16.

Fuentecen, 17 y 18.
Nava de Roa, 19 y 20.
Villatueda, 3 y 4.
Anguix, 5 y 6.
Quintanamavirgo, 7 y 8.
Villaescusa de Roa, 9.
La Sequera, 13.
Hontangas, 14 y 15.
Fuentemolinos, 16.
Valdezate, 17 y 18.
San Martin de Rubiales, 19 y 20.
Villovela de Esgueva, 3 y 4.
Guzman, 5 y 6.
Bohada de Roa, 7 y 8.
Valcabado de Roa, 9.
Mambrilla de Castrejon, 10 y 11.
Berlangas de Roa, 12.
Hoyales de Roa, 13 y 14.
Haza, 15.
Fuentelisendro, 16 y 17.
La Cueva de Roa, 19 y 20.

Salas de los Infantes.

Recaudador, D. Ramon Navas.

Huerta de Rey, 2 y 3.
Arauzo de Miel, 4 y 5.
Hinojar del Rey, 6.
Quintanaraya, 7.
Arauzo de Salce, 8.
Espinosa de Cervera, 9.
Santo Domingo de Silos, 10 y 11.
Mamolar, 12.
Castrillo de la Reina, 13 y 14.
Barbadillo del Mercado, 15.
Villanueva de Carazo, 16.
Haedo y la Revilla, 17.
Salas de los Infantes, 18 y 19.
Acinas, 20.
Ontoria del Pinar, 21 y 22.
Castrovido, 23 y 24.
Rabanera del Pinar, 3.
Cabezón de la Sierra, 4.
Moncalvillo, 5.
Palacios de la Sierra, 6 y 7.
Vilviestre del Pinar, 8.
Canicosa, 9 y 10.
Quintanar de la Sierra, 11 y 12.
Neila, 13 y 14.
Valle de Valdelaguna, 15 y 16.
Monterrubio, 17.
Barbadillo de Herreros, 18.
Riocabado, 19.
Barbadillo del Pez, 20.
Vizcainos, 21.
Hoyuelos de la Sierra, 22.
Monasterio de la Sierra, 23.
Pinilla de los Moros, 3.
Jaramillo Quemado, 4.
Jaramillo de la Fuente, 5.
San Millan de Lara, 6.
Villoruevo, 7.
Quintanalara, 8.
Torrelara, 9.
Jurisdiccion de Lara, 10.
Campolara, 11.
Mambrillas de Lara, 12 y 13.
Hortigüela, 14.
Cascajares de la Sierra, 15.
Contreras, 16.
Carazo, 17.
Pinilla de los Barruecos, 19 y 20.
La Gallega, 18.
Villaespasa, 21.
Tinieblas de la Sierra, 22.

Villadiego.
Recaudadores, D. Francisco Garcia y D.
Honorato Gutierrez.
Montorio, 2.
Urbel del Castillo, 2.

Los Balcárceres, 2.
 Villanueva de Puerta, 3.
 Coculina, 3.
 Acedillo, 3.
 Tapia, 4.
 Tobar, 4.
 Los Barrios de Villadiego, 4.
 Olmos de la Picaza, 5.
 Villalbilla de Villadiego, 5.
 Villamayor de Treviño, 6.
 Sordillos, 6.
 Arenillas de Villadiego, 6.
 Sotresgudo, 8.
 Sotovellanos, 8.
 Salazar de Amaya, 8.
 Amaya, 8.
 Rebolledo de la Torre, 9.
 Cuevas de Amaya, 9.
 San Quirce de Riopisuerga, 9.
 Zarzosa de Riopisuerga, 10.
 Castrillo de Riopisuerga, 10.
 Rezmondo, 10.
 Villahizan de Treviño, 11.
 Villegas, 11.
 Villanueva de Odra, 12.
 Valle de Valdelucio, 15 y 16.
 Basconillos del Tozo, 15 y 16.
 Humada, 15 y 16.
 Villamartin de Villadiego, 16.
 Villavedon, 17.
 Villusto, 17.
 Sandoval de la Reina, 17.
 Villadiego, 20 y 21.
 Barrio de San Felices, 21.
 Guadilla de Villamar, 21.
 Santa Maria Ananuñez, 13.

Villarcayo.

Recaudador, D. Antonio Moreno.
 Aforados de Moneo, 13.
 Jurisdiccion de San Zadornil, 3.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 4.
 Valle de Tobalina, 5 al 8.
 Trespaderne, 9.
 Merindad de Cuestaurria, 10 al 12.
 Merindad de Sotoscueva, 15 al 18.
 Berberana, 2.
 Junta de Villalba, 3.
 Junta de San Martin, 4.
 Junta de Rio de Losa, 5.
 Junta de Oteo, 6 y 7.
 Junta de la Cerca, 8.
 Junta de Traslaloma, 9.
 Merindad de Montija, 10 al 12.
 Espinosa de los Monteros, 14 al 16.
 Medina de Pomar, 18.
 Aldeas de Medina, 19 y 20.
 Bocos, 2.
 Merindad de Valdeporres, 3 y 4.
 Junta de Puettedey, 5.
 Merindad de Castilla la Vieja, 6 al 9.
 Valle de Manzanedo, 10 y 11.
 Villaescusa del Butron, 13.
 Merindad de Valdiviello, 14 al 17.
 Villarcayo, 19.
 Valle de Mena, 12 al 18.

Burgos 24 de Octubre de 1892.
 =El Administrador interino, Juan Antonio Jimenez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de Villarcayo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Valerio Santa Maria,

cuyo segundo apellido y punto donde se encuentra se ignora, si bien aparece que anda vendiendo fruta con dos borricos dentro de esta provincia de Burgos y que es vecino de la Piedra, para que dentro del término de 8 dias á contar desde la insercion de esta en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el mismo, sobre lesiones á Gregorio Acero, y prestar la oportuna declaracion indagatoria, con la prevencion que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dicho individuo es de 48 á 50 años de edad, viste blusa y bombacho de tela azulada y boina.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conduccion de dicho Valerio Santa Maria á la cárcel de este partido á disposicion de mi autoridad.

Dado en Villarcayo á 22 de Octubre de 1892.—Antolin Mosquera.
 =Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaria de Guerra de Burgos.

Debiendo adquirir la Administracion de Utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresa en el anuncio fijado en la puerta de dicho Establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve de la mañana á una de la tarde.

Burgos 24 de Octubre de 1892.—Alfredo H. Saiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Feria de San Martin.—1892.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurrida feria de ganados caballo, mular, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los concurrentes al ferial, la distribucion de los siguientes premios:

Uno de 300 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce, acreditándose

por medio de certificacion del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criados ó criados por él en esta provincia.

Uno de 200 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce, acreditándose dichas circunstancias.

Uno de 100 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales en número que no baje de doce, id.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de treinta meses, id.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de quince meses, id.

Uno de 100 pesetas al expositor del mejor potro de treinta meses, acreditando dichas circunstancias ó haber sido adquirido con destino á ella si es entero.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor potra de treinta meses, id.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor potro de quince meses, acreditando ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 50 pesetas al expositor de la mejor potra de quince meses, id.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastra del natural, acreditando el dueño ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproduccion en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastra del contrario, id.

Uno de 50 pesetas á la mejor junta de bueyes que se presente.

Uno de 50 pesetas á la mejor cerda de raza grande, atendándose en segundo término á la que tenga mayor número de crias.

Uno de 250 pesetas al mejor comprador de ganados, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 4.000 pesetas, justificando este particular en el acto de la distribucion de premios con la exhibicion de las cartas-guías expedidas por la Inspeccion del Gobierno de provincia, y cuya valoracion, á juicio de los peritos que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

No se adjudicará premio al ganado que, sin embargo de ser el mejor de los presentados en su clase, no reuna á juicio del Jurado las condiciones suficientes para ello.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el dia 13 concurrirán al pabellon del Excmo. Ayuntamiento antes de las doce de la mañana del dia 12 con el fin de hacer la oportuna inscripcion de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento, y con el

de entregar las certificaciones que se exigen.

Burgos 24 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Emilio Luis y Rozas.—P. A. D. S. E., El Secretario, José Rio y Gili.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 9

Interesante.

Impuesto de Derechos reales.

MEMORIALISTA.—Se hacen memoriales y se escriben cartas, y en testamentarias se formalizan relaciones juradas para satisfacer los derechos á la Hacienda por la transmision de bienes. (20 años de práctica en esta clase de asuntos).

En Burgos, calle de Fernandez-Gonzalez, núm. 23, piso 2.º

Casa en venta.

El dia 5 de Noviembre próximo se venderá por subasta, en el local del Juzgado de esta ciudad, la casa números 56 y 58 de la calle de la Paloma. 3—4

Antigua ferreteria de Hijos de Julian Marcos, Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo), número 18.

Esta antigua y acreditada casa, surtida con toda clase de útiles, herramientas, hierros y fabricados del ramo, ofrece en las mejores condiciones de clase y precio los artículos siguientes:

Para labradores y herreros.—Gran surtido del inmejorable hierro de Barbadillo, tan estimado para la fabricacion de toda clase de herramientas y útiles del campo, por su incomparable ductilidad, consistencia y duracion.—Único depósito de venta en Burgos.

Para las artes industriales.—Herramientas de todas clases, de marcas acreditadas y legítimas.

Para constructores de obras.—Hojas de zinc, planchas, barras, rejas, mazas, columnas, viguetas, cadenas, poleas diferenciales, etc.

Para el servicio doméstico.—Estufas de todos sistemas, cocinas económicas, camas de hierro y colchones de muelles de toda clase, baterías de cocina surtidas con los efectos mas modernos y perfeccionados, moldes y máquinas para picar y exprimir el jugo de carne, de tomates, de frutas y de sustancias para hacer purés, etc. 4

A los zapateros y labradores.

Comercio de curtidos de Abelardo Alonso, Burgos.—En este nuevo establecimiento se encontrará un completo surtido de los mejores y acreditados géneros del pais y del extranjero, á precios sumamente reducidos.

Para labradores cuenta con muy buena existencia en badanas y zahones de todos tamaños.—Cid, 6, contiguo á la Relojería de Carranza. 10